Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes. (2011082987)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes, tramo: en todo su recorrido por el término municipal a excepción con la divisoria de los términos de Villarta de los Montes (Badajoz) y Puebla de Rodrigo (Ciudad Real), y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía, ctra. San Vicente, n.º 3, 06007 Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en la divisoria de los términos municipales de Villarta de los Montes y Navalpino (Ciudad Real). (2011082988)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana" en el término municipal de Villarta de los Montes, tramo: línea límite de los términos municipales de Villarta de los Montes y Navalpino (Ciudad Real), y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00), por el que se aprueba el

Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Villarta de los Montes y Navalpino (Ciudad Real), así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía, ctra. San Vicente, n.º 3, 06007 Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de montes. (2011082991)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2 - 1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 25 de agosto de 2011. El Director General Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: MP10/55.

Documento que se notifica: resolución.

Asunto: expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.

Denunciado: Ioan Radu Galán.

DNI: X6305318Y.

Último domicilio conocido: avda. de la Constitución, 8.

Localidad: 10160 Alcuéscar, Cáceres.

Hechos: tala de un alcornoque careciendo de autorización administrativa.

Calificación: leve. Artículo: 67- h).